

TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública de 22 de julio de 1980, ante el Notario Segundo del cantón Quito, se ha constituido la compañía anónima denominada "WORLD COURIER DEL ECUADOR S. A.";

QUE el señor doctor Roque Bustamante Cárdenas, en su calidad de accionista fundador de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "WORLD COURIER DEL ECUADOR S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N°151 de 12 de marzo de 1980, ha autorizado las inversiones extranjeras directas que en su equivalente a dólares norteamericanos, van a realizar los siguientes inversionistas extranjeros, en la constitución de la compañía "WORLD COURIER DEL ECUADOR S.A.":

<u>Nombres</u>	<u>Nacionalidad</u>	<u>Valor</u>
World Courier Management and Clerence Ltd.	Británica	S/.141.000,00
D.C.T. S.A.	Estadounidense	98.000,00
James R. Berger	Estadounidense	2.000,00
William H. Berger	Estadounidense	2.000,00
Max W. Batzer	Estadounidense	2.000,00
T O T A L :		S/.245.000,00

QUE el BANK OF AMERICA ha certificado el depósito de integración de capital;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos legales necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía anónima denominada "WORLD COURIER DEL ECUADOR S.A.", con domicilio en la ciudad de Quito, y un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 500.000,00), dividido en QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 22 de julio de 1980, celebrada ante el Notario Segundo del cantón Quito.

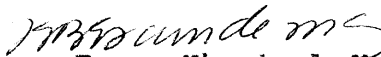
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 22 de julio de 1980, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, de conformidad con el artículo 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada "WORLD COURIER DEL ECUADOR S.A.", celebrada el 22 de julio de 1980, ante el Notario Segundo del cantón Quito. Se archivará una copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la escritura pública de 22 de julio de 1980, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada una copia de la escritura, con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente para la continuación de su trámite.

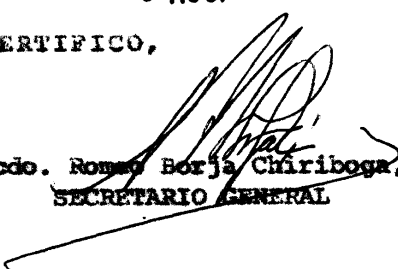
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 6 AGO. 1980


Econ. Teresa Minuche de Mora,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede,

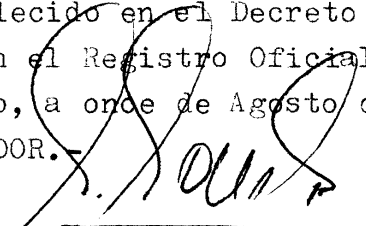
aprobatoria de constitución de la compañía anónima "WORLD
COURIER DEL ECUADOR S.A.", la señora Superintendente de
Compañías, en Quito, a 6 AGO. 1980

CERTIFICO,


Ldo. Romeo Borja Chiriboga,
SECRETARIO GENERAL


DJ-CA
MLB
4-VIII-80

Con esta fecha queda ins crita la presente Resolución, bajo el
número 735 del Registro Mercantil, tomo lll.- Se da así cumpli
miento a lo dispuesto en el Art. tercero de la misma, de con--
fo rmidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto
de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto
del mismo año.- Quito, a once de Agosto de mil novecientos o-
chenta.- EL REGISTRADOR.


Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

